

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 843 /

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Abril de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 195 de fecha 21.04.2010 de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar Licitación a través del Portal Mercado Público, la “**Adquisición de 3 Espejos de 1.80 x 3.00 metros**”, para implementar Sala Taller, donde se ejecutarán los Talleres de Danza que impartirá la Municipalidad.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE Licitación a través del Portal Mercado Publico “**Adquisición de 3 Espejos de 1.80 x 3.00 metros**”, para implementar Sala Taller, donde se ejecutarán los Talleres de Danza que impartirá la Municipalidad. De acuerdo a las siguientes especificaciones :

- 1.80 x 3.00 metros
- Con marco de aluminio
- Base con ruedas para ser movilizadas en la sala de ensayo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE